

EXP-UNC:0065399/2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Cecilia Ames en el sentido de que afectando el cargo de Profesor Titular Regular de dedicación semiexclusiva de la Cátedra *Historia Antigua General* de la Escuela de Historia y el cargo de Profesor Titular Regular de dedicación semiexclusiva de la cátedra de *Mito y Religión en Grecia y Roma* de la Escuela de Letras, se cree un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal informa que la Dra. Cecilia Ames revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Escuela de Historia en la cátedra de "*Historia Antigua General*", por Res. HCS 494/07 hasta el 31 de julio de 2014 y en la Escuela de Letras en la cátedra de *Mito y Religión en Grecia y Roma*, por Res. del HCS N° 561/2013 hasta el 30 de junio de 2020 ambos por concurso;

Que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión del pasado 24 de febrero no presenta objeciones a los términos de la nota con relación a la radicación del cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de *Historia Antigua General* como así también el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del 27 de marzo ppdo., teniendo en cuenta que la Profesora Ames ha garantizado la continuidad de la totalidad de las tareas académicas que realiza en esa Escuela no presenta objeciones a lo solicitado;

Que en sesión de fecha 28 de Agosto de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el Proyecto de Rectificación de Presupuesto elaborado por el Area Económico Financiera de fecha 15 de abril de 2014, glosado en las actuaciones de referencia a fs. 3 (tres), por el cual se solicita la **creación de un cargo (101) de Profesor Titular de dedicación exclusiva**, desde el día de la fecha.

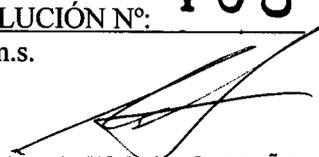
ARTICULO 2º. SOLICITAR a la autoridad universitaria la reconversión de planta docente, adjunta al presente expediente.

ARTICULO 3º. Reservar el saldo sobrante como resultado de la rectificación solicitada para esta Facultad.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **108**
JCM/m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES